

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

7027

IGLESIAS FERNANDEZ, José; hijo de Alejandro y Camila, natural de Coles, provincia de Orense, de veintiséis años de estado soltero, profesión sastre; traje con que se ausentó, de paño color oscuro; aveciado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vad-Rás, número 50, D. José Ruiz Morales, con residencia en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, y, caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Madrid, 5 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Ruiz Morales.

JG—3779

7028

LAGO GARCIA, Manuel; hijo de José yeresa, natural de Padrenda, provincia de Orense, profesión labrador, de veintidós años, de estado soltero, sin más señas, recluta del cupo de instrucción de 1914, en ignorado paradero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Tribunal Oficial* de Orense, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Martínez Areal, residente en Táy (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Táy, 5 de Junio de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Martín.

JG—3843

7029

LOPEZ, Manuel; hijo de Juana, natural de San Andrés y Sauces, provincia de Canarias, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. José González Madroño y Calleja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José González Madroño y Calleja.

JG—3804

7030

LOPEZ ROSENDE, Ramón; hijo de Antonio y Esperanza, natural de Romesar, Ayuntamiento de la Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en

la Estrada; procesado como presunto desertor por falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Manuel Toimil Pérez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, de guarnición en Táy, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Táy, 29 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Toimil.

JG—3842

7031

LORENZO GONZALEZ, Lucio; hijo de José y Felipa, natural de la Orotava, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; procesado por no haber verificado su incorporación á las Tropas de Artillería de Tenerife, como prófugo indultado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. José Pérez Pérez, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Pérez.

JG—3802 bis

7032

MARTIN MÉNDEZ, Antonio; hijo de José y Petra, natural de San Andrés y Sauces, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias; domiciliado últimamente en Santi Spiritus (Cuba); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. José González Madroño y Calleja, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 26 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José González Madroño y Calleja.

JG—3805

7033

MARTINEZ, José Antonio; profesión fogonero naval; domiciliado últimamente en el vapor *Virgen de Africa*; procesado por robo de un par de zapatos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, D. Jacobo Gener y Fossi, con destino en la Comandancia de Marina de Melilla, á responder de los cargos que le resultan del sumario.—Melilla, 2 de Junio de 1915.—El Teniente, Juez instructor, Jacobo Gener.

JM—3786

7034

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Antonio y Sabina, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Lorca (Puntarrón, provincia de Murcia); comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 11 Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael Ferrer Pérez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Ferrer.

7035

MATTERA AGUIRIZABAL, Juan; hijo de Juan y Francisca, natural de Bilbao (Vizcaya), estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1.730 metros; domiciliado últimamente en Bilbao (Vizcaya), sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, don

José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña.—Vitoria, 5 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas.

JG—3853

7036

MELLINAS PLAZAS, Jaime; hijo de Gabr.el y María, natural de Lorca (Ramonet), Murcia, estado soltero, profesión jornalero, recluta del cupo de instrucción de la tercera Compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, de veintidós años, estatura 1.573 metros, su perímetro torácico 790 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á su destino; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de la presente ante el Capitán de Infantería, D. Manuel Fe Llorens, Juez instructor, del expediente, que vive en Valencia, calle de Pizarro, número 17, segundo.—Valencia, 29 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor Manuel Fe.

JG—3855

7037

MESTRES CABRÉ, José; hijo de Francisco y Antonia, natural de Riudecols, Ayuntamiento de ídem, partido de Reus (Tarragona), de estado soltero; profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 1.º de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado.

JG—3846

7038

MUERZA ESPARZA, Máximo; hijo de Pedro y de Eusebia, natural de San Adrián (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación á filas; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 29 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé.

JG—3797

7039

MUÑOZ CUENCA, Francisco; natural de Málaga, de veinticuatro años próximamente, hijo de José y María, estado soltero, profesión panadero, vecino de Melilla hasta Febrero último que se ausentó de dicha Plaza; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán, Juez instructor, D. Francisco Múgica Buhigas, residente en esta Plaza, calle de Carlos de Arellano, número 9, primero-derecha, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Melilla, 31 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Múgica.

JG—3787

7040

MUÑOZ VAZQUEZ, José Ramón; hijo de Juan Antonio y Amalia, natural de la parroquia de Layoso, Ayuntamiento de

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Mayo último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	RECIBOS
					— Pesetas.	á metálico por intereses — Pesetas.
33.300 456	Propios..... Cero, por indemnización.....	Conversión del 3 por 100..... Canje.....	Ayuntamiento de Guajar Faragüit..... Comunidad de Presbíteros beneficiados de San Martín, Obispo de la ciudad de Valencia.....	Granada..... »	204,17 322.713,70	127,54 »
2.576 3.619	Instrucción Pública..... Particulares y colectividades no transferibles.....	Conversión del 3 por 100..... Resto de otra.....	Escuela de Villamandos..... D. <sup>a</sup> Milagros Sanz y Peray en usufructo vitalicio y á su muerte á sus herederos, según testamento de D. <sup>a</sup> Juana Sanz y Posso.....	León..... Madrid.....	1.828,12 32.100,00	1.283,91 »
20 21	Idem..... Idem.....	Conversión del 3 por 100..... De títulos al portador.....	D. <sup>a</sup> María Concepción Rodríguez Sánchez..... Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	» »	10.937,50 100.000,00	6.837,81 »
22 23 24 25 26 27 28	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	La misma Asociación..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	» » » » » » »	100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00 100.000,00	» » » » » » »
29	Idem.....	Idem.....	Fundación de D. <sup>a</sup> Fausta Elorz, Torrijos, 53, Madrid, según Real orden comunicada en 8 de Enero de 1915, domiciliando el pago de intereses en la misma Dirección de la Deuda..... Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	» »	2.000.000,00 100.000,00	» »
30 31 32 33	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	La misma Asociación..... Idem..... Ayuntamiento de Valencia de las Torres..... Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	» » Badajoz..... »	100.000,00 100.000,00 37.500,00 100.000,00	» » » »
34 35 36 37 38 39	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Fundación denominada Obra pía de D. Andrés de Zúñiga..... Idem id. Maestría de Maquirriain..... Hospital de Villarquemado..... Idem municipal de la Puebla de Valverde..... Idem de Nuestra Señora de la Asunción de Teruel..... Los Patronatos del Hospital de Nuestra Señora de Mediavilla del pueblo de Sarrion.....	Navarra..... Idem..... Teruel..... Idem..... Idem..... Idem.....	10.000,00 5.000,00 1.000,00 1.000,00 1.000,00 400,00	» » » » » »
40	Idem.....	Idem.....	Real Academia de Medicina de Madrid, para con los intereses que producen, otorgar en la Pascua de Natividad de cada año socorros á uno ó varios médicos necesitados, ó á sus familias, pagándose los intereses en esta Dirección General.....	»	94.200,00	»
41 42 43 44	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados..... La misma Asociación..... Asilo y Hospital del Niño Jesús..... Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	» » » »	100.000,00 100.000,00 33.400,00 100.000,00	» » » »
45 46	Idem..... Idem.....	Idem..... Idem.....	Ayuntamiento de Fuente del Arco..... Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	» »	34.100,00 100.000,00	» »
47 48	Idem..... Idem.....	Idem..... Idem.....	La misma Asociación..... Idem.....	» »	100.000,00 100.000,00	» »

Enero de 1915. — Pág. 110

10 Julio 1915

Gaceta de Madrid. — Núm. 191

50	Idem	Idem	Asilo de Beneficencia particular de San Bernardo de Luarca	Oviedo	100.000,00	»
51	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	»	12.500,00	»
52	Idem	Idem	La misma Asociación	»	100.000,00	»
53	Idem	Idem	Dirección General de la Deuda, valor nominal de los títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, adquiridos en la subasta celebrada el día 15 de Enero de 1915 para su conversión en inscripciones á favor de Corporaciones civiles, con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876	»	100.000,00	»
54	Idem	Canje	Colegio de Escuelas Pías de Tamarite de Litora	Huesca	1.126.500,00	»
55	Idem	De títulos al portador	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	»	3.846,50	»
56	Idem	Idem	Inclusa de Madrid	»	100.000,00	»
57	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	»	16.700,00	»
58	Idem	Idem	Asilos de El Pardo	»	100.000,00	»
59	Idem	Idem	Fundación Escuelas de D. Manuel González Aliende, en Toro	Zamora	143.800,00	»
60	Idem	Idem	La misma Fundación	Idem	1.260.500,00	»
61	Idem	Idem	Junta de Patronato del Restaurant de Obreros de Santa Madrona	Barcelona	125.000,00	»
62	Idem	Idem	Fundación benéfica docente instituida en Aduna por D. <sup>a</sup> Micaela Ubillos y Muñagorri	Barcelona	650.000,00	»
63	Idem	Idem	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados	Guipúzcoa	2.000,00	»
64	Idem	Idem	La misma Asociación	»	100.000,00	»
65	Idem	Idem	Montepío de labradores de La Hoz de la Vieja	»	100.000,00	»
66	Idem	Idem	Fundación benéfica docente de las Escuelas Solgas en el Pito Cuadillero	Teruel	1.900,00	»
403	Particulares y colectividades transferibles	División	D. <sup>a</sup> María de Albuquerque de Mollo Pereira é Cáceres, como legataria de D. Arnaldo Ribeiro de Faria, y para su devolución deberá estar á lo dispuesto por el mismo en su testamento de 15 de Junio de 1910, ante el Notario de Oporto D. Augusto Covado de Campos	Oviedo	100.000,00	»
4	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Cristina de Albuquerque de Mollo Pereira é Cáceres, como legataria de D. Arnaldo Ribeiro de Faria, y para su devolución deberá estar á lo dispuesto por el mismo en su testamento de 15 de Junio de 1910, ante el Notario de Oporto D. Augusto Covado de Campos	»	17.111,11	»
5	Idem	Idem	D. <sup>a</sup> Isabel de Albuquerque de Mollo Pereira é Cáceres, como legataria de D. Arnaldo Ribeiro de Faria, y para su devolución deberá estar á lo dispuesto por el mismo en su testamento de 15 de Junio de 1910, ante el Notario de Oporto D. Augusto Covado de Campos	»	17.111,11	»
6	Idem	Idem	D. Antonio de Vargas Machuca y Van-Halen, como usufructuario, según el testamento de D. Ramón Armero y Fernández Pifaranda de 1870, número 39 del Protocolo del Notario D. Mariano García Sancha, de esta Corte	»	17.111,11	»
					27.125,00	»
			TOTAL		8.506.588,32	8.249,26

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
	Posetas.		Posetas.	Posetas.
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie F, números 5.129 y 13.708.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Dos ídem Deuda sin interés: uno serie B, número 13.185; uno serie D, número 9.432.....	6.250,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie A, números 860.604 y 5.....	1.000,00	»
1/4 título de la Deuda sin interés, número 26.759.....	73,87	Un residuo de íd. íd., número 66.380.....	230,04	»
7/8 parte de una inscripción de particulares y colectividades, número 2.739.....	58.100,00	Un residuo de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, número 66.381.....	14,55	»
12 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: dos serie A, números 144.980 y 393.374; uno serie B, número 40.843; tres serie C, números 11.443, 193.507 y 127.837; dos serie E, números 6.503 y 68.337; dos serie F, números 8.376 y 7; uno serie G, número 56.700; uno serie H, número 11.185.....	143.800,00	Cinco títulos íd. íd.; dos serie A, números 860.606, 7; uno serie B, número 149.735; uno serie C, número 175.500; uno serie D, número 70.571.....	21.000,00	»
72 ídem íd. íd.: 14 serie A, números 8.519 á 52, 77.707 á 10, 189.325, 271.970, 276.892, 558.248, 756.837 y 855.302; 12 serie B, números 14.456, 37.452, 48.726, 74.423 á 31; siete serie E, números 2.393, 3.021, 199, 88.346 á 49; siete serie D, números 30.538 á 44; 10 serie E, número 10.691, 2, 31.323 á 29, 35.580; 17 serie F, números 4.645, 8.442, 43, 9.660, 14.062 á 71, 17.384, 28.023 y 24; cinco serie H, números 17.154, 55, 21.481, 35.970 y 87.330.....	1.260.500,00	Una inscripción, número 3.619.....	32.100,00	»
Cuatro ídem íd. íd.: 3 serie E, números 12.200, 37.086 y 87, uno serie F, número 26.429.....	125.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
16 ídem íd. íd.: seis serie E, números 36.679, 40.093 á 99, 46.560; 10 serie F, números 6.440 á 43, 11.502, 27.360, 36.033, 37.696, 750 y 40.236.....	650.000,00	Idem.....	»	»
Siete ídem íd. íd.; tres serie A, números 59.646 á 48; tres serie G, números 13.165, 6, y 45.730; uno serie H, número 9.321.....	200.000,00	Idem.....	»	»
Dos residuos ídem íd. íd.....	506,40	Idem.....	»	»
Dos títulos ídem íd. serie F, números 9.345 y 20.708.....	100.000,00	Un título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie A, número 860.608.....	500,00	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 23.248 y 9.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Siete ídem íd. íd.: tres serie A, números 38.303 á 5; cuatro serie G, números 9.203 á 6.....	1.900,00	Idem.....	»	»
Dos ídem íd. íd. serie F, números 9.177, 8.....	100.000,00	Idem.....	»	»
Un ídem íd. exterior serie A, número 24.729.....	1.000,00	Idem.....	»	»
Un ídem íd. serie D, número 2.683.....	6.000,00	Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie A, números 860.609 y 10.....	1.000,00	»
Tres residuos del 4 por 100 interior.....	500,00	Un residuo ídem íd., número 66.382.....	100,00	»
Un título de la Deuda amortizable de segunda clase serie B, número 903.....	2.500,00	Cuatro títulos ídem íd.: tres serie A, números 860.611 á 13; uno serie C, número 175.507.....	6.500,00	»
Una carga de Justicia, número 69/11 de Presupuestos del artículo 3.º, capítulo 12, sección tercera.....	3.585,50	Un residuo ídem íd. número 66.383.....	100,00	»
		Un título ídem íd. serie A, número 860.614.....	500,00	»
		Un residuo ídem íd., número 66.384.....	493,12	»
		Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: tres serie A, números 860.617 á 22.....	3.000,00	»
		Dos residuos de ídem íd., números 66.385 y 86.....	585,50	»
SUMA TOTAL.....	2.859.716,77	SUMA TOTAL.....	67.123,21	»

Anexo núm. 2. — Pág. 112

10 Julio 1915

Gaceta de Madrid. — Núm. 191

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 28.895 y 108.899.	1.000,00	15 Octubre 1914.
Ocho ídem íd. íd.: siete serie A, números 75.721 y 22, 124.428, 134.253, 179.486, 220.789 y 296.489; uno serie C, número 8.631.	8.500,00	» Enero 1915.
149 ídem íd. íd.: 115 serie A, números 21.822 y 23, 28.823, 30.291, 31.549, 40.471 y 6 á 8, 52.491, 57.165, 67, 69 y 70, 62.241, 563, 64 y 69, 105.502, 126.531 y 52, 133.761 á 70, 147.673 á 75, 149.292 y 93, 95 y 97, 152.659 á 65, 155.558, 188.415 á 20, 190.661 á 68, 194.935 á 38, 199.981, 82 y 85, 990, 218.827, 241.691 á 700, 246.656, 241.151, 52 y 58, 249.095 á 100, 255.481 á 95, 265.364 á 70, 276.971 á 80, 277.041 á 50, 701 á 10, 295.532 á 40, 309.991 á 95 y 99; 31 serie B, números 3.324 y 25, 5.382, 89 y 90, 8.602, 15.331 á 34, 7, 16.555 á 58, 42.123, 51.441, 44 y 50, 64.586 y 87, 55.942, 45, 46 y 48 á 50, 80.941 y 42, 87.961 y 67; 37 serie C, números 911 á 13, 16, 17 y 20, 2.741 á 43 y 46 á 48, 3.581 y 82, 84 á 86 y 89, 13.804, 5 y 7 á 10, 57.678 á 80, 63.312, 535, 65.532, 66.051 y 59, 70.902, 74.947, 75.043, 76.022, 77.490; 12 serie D, números 5.971, 7.632, 35, 38 y 39, 13.674, 77, 78 y 80, 14.495, 17.431 y 882; 16 serie E, números 341 y 42, 1.196 y 98, 4.596 á 70, 5.623, 9.123 y 25, 11.009, 349 y 13.721; ocho serie F, números 463 á 65, 1.319 y 20, 5.197, 947 y 6.101.	1.285.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 299.987.	500,00	» Enero 1914.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 28.283 y 89.	1.000,00	» Abril 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 215.532.	500,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 147.347.	500,00	» Enero 1915.
79 ídem íd. íd.: 52 serie A, números 7.549 y 50, 104.855, 147.672, 76 y 78, 188.411 á 14, 194.931 á 34, 201.645, 218.821, 227.221 á 30, 246.655 y 57 á 59, 247.154, 56 y 57, 257.281 á 89, 275.251 y 54, 276.072, 73 y 75 á 77; siete serie B, números 16.551, 42.424, 27 y 28, 51.446, 54.582 y 89, 80.949, y 87.962; 11 serie C, números 3.587, 57.675, 59.704 y 6, 63.313 y 14 á 17, 66.058 y 74.873; ocho serie D, números 5.972, 75 y 77, 7.623 y 25, 13.675, 15.885, 18.130; uno serie E, número 5.624; uno serie F, número 4.502.	273.500,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 256.233.	500,00	» Abril 1914.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 112.474 y 75.	1.000,00	» Julio 1914.
Dos ídem íd. íd.; uno serie A, número 96.561; uno serie C, número 53.795.	5.500,00	» Octubre 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 190.142.	500,00	» Enero 1915.
Dos ídem íd. íd.; uno serie A, número 216.580; uno serie D, número 7.633.	13.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 168.411.	500,00	» Octubre 1913.
Un ídem íd. íd. serie A, número 123.420.	500,00	» Enero 1914.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 175.634 y 249.012.	1.000,00	» Abril 1914.
Nueve ídem íd. íd.: ocho serie A, números 27.241 y 43, 28.548, 49 y 50, 179.797 á 99; uno serie B, número 4.673.	6.500,00	» Julio 1914.
51 ídem íd. íd.: 32 serie A, números 28.551, 52, 65 á 69, 73.892, 124.741 á 43, 125.748, 49, 148.181, 86 y 87, 159.211 á 20; 162.139, 40, 179.481 y 229.039; cinco serie B, números 26.251, 46.189, 73.628 á 30; doce serie C, números 8.411, 17 y 19, 10.751 y 54, 56.666 y 67, 60.097, 62.050, 68.777 y 78, 77.210; dos serie E, números 4.709 y 9.627.	138.500,00	» Enero 1915.
89 ídem íd. íd.: 44 serie A, números 7.544, 38.808 á 10, 40.472 á 74, 64.751 y 52, 76.126 y 27, 96.456 á 60, 93.280, 101.854, 114.342, 49 y 50, 126.533, 592, 144.374, 149.294 y 96, 166.301 á 10, 173.416, 193.983 y 84, 218.829, 246.660, 247.155, 276.078, 309.996; 22 serie B, números 15.338, 39 y 40, 16.560, 32.422, 51.449, 54.581, 80.945 á 48 y 50, 97.022 á 30, 332.113; 17 serie C, números 2.744, 38.786 y 87, 51.687, 57.671 y 76, 59.701 y 702, 66.056, 87 y 69, 70.905 y 906, 75.243, 575, 921, 77.429; dos serie D, números 7.631, 17.779; cuatro serie E, números 345, 5.624, 13.087, 14.624.	287.000,00	» Abril 1915.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 41.499; uno serie F, número 4.699.	50.500,00	» Enero 1915.
107 ídem íd. íd.: 70 serie A, números 7.511 y 43, 62.241 á 46, 561, 62, 65 á 68 y 70, 64.752 á 60, 76.121, 89.016, 93.272 á 77, 104.851 á 53, 57, 59 y 60, 103.503, 114.341, 119.191 á 98 y 200, 149.291, 173.414 y 15, 194.040, 199.989, 201.642 á 44 y 48, 246.651 á 54, 249.093, 260.689, 308.691 á 700; 19 serie B, números 5.398, 886 y 87, 16.553, 32.561 á 70, 42.425 y 26, 54.588, 87.966; 12 serie C, números 915, 2.750, 13.803, 17.368 á 70, 27.511, 38.790, 51.688 á 90, 90.960; dos serie D, números 16.511, 18.837; cuatro serie E, números 343, 9.121 y 22, 14.597.	267.500,00	» Abril 1915.
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 1.399; uno serie C, número 33.918.	7.500,00	» Octubre 1914.
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 58.205; uno serie C, número 62.045.	7.500,00	» Enero 1915.
56 ídem íd. íd.: 27 serie A, números 34.333, 36 y 38, 52.403 á 7, 57.162 á 4, 60.451, 105.505 á 10, 144.372, 194.939, 247.159 y 60, 260.682, 89 y 85, 265.361 y 62; 23 serie B, números 16.554, 18.351, 53 á 60, 37.771 á 80, 54.583 y 84, 57.969; cinco serie C, números 51.682 y 83, 57.672 á 74; uno serie D, número 13.676.	108.500,00	» Abril 1915.
Siete ídem íd. íd.: uno serie A, número 75.728; cinco serie B, números 88.626 á 30; uno serie C, número 11.868.	18.000,00	» Enero 1915.
32 ídem íd. íd.: 14 serie A, números 30.296 á 300, 52.410, 76.128, 114.345, 47 y 48, 196.631 á 83, 249.094; uno serie B, número 15.336; 14 serie C, números 2.749, 27.513, 28.547 y 48, 39.611 á 20; uno serie D, número 5.973; dos serie E, números 1.200, 15.239.	142.000,00	» Abril 1915.
Cuatro ídem íd. íd.: tres serie A, números 96.569 y 70, 174.606; uno serie C, número 60.815.	6.500,00	» Octubre 1914.
13 ídem íd. íd.: 12 serie A, números 220.004, 225.591 á 99, 293.286 y 87; uno serie B, número 46.181.	8.500,00	» Enero 1915.
60 ídem íd. íd.: 19 serie A, números 38.803, 52.402 y 408, 57.161, 76.122 á 24, 89.049, 98.279, 126.534, 147.677, 190.670, 198.831, 246.587 á 90, 260.688, 289.543 y 44; 33 serie B, números 3.326 á 30, 18.352, 26.371 á 81, 42.429 y 30, 51.445, 56.229, 78.611 á 15, 17 á 20, 80.943 y 41, 87.965, 97.027; siete serie C, números 3.590, 17.867, 59.707, 65.533, 37, 39 y 40; uno serie E, número 13.158.	152.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 139.169.	500,00	» Enero 1914.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 124.749; uno serie C, número 10.752.	5.500,00	» Enero 1914.
Cuatro ídem íd. íd.: dos serie A, números 27.370 y 89.048; uno serie C, número 59.703; uno serie D, número 7.330.	18.500,00	» Abril 1914.

Boletín de Madrid. — Núm. 191

10 Julio 1915

Año núm. 2. — Pág. 113

CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Tres títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 serie A, número 29.135 á 37.	1.500,00	28 Febrero 1914.
Un ídem íd. íd. serie A, número 49.329.	500,00	1.º Septiembre 1914.
Un ídem íd. íd. serie E, número 78.	25.000,00	1.º Septiembre 1914.
Cinco ídem íd. íd. dos serie A, números 34.354 y 60; dos serie B, números 6.381 y 2; uno serie D, número 1.845.	18.600,00	1.º Marzo 1914.
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 39.561 á 64.	2.000,00	8.º Septiembre 1914.
Tres ídem íd. íd. serie A, números 48.321, 2, y 4.	1.500,00	Junio 1912.
Dos ídem íd. íd. serie B, números 4.201 y 9.214.	5.000,00	Junio 1914.
Diez ídem íd. íd. serie A, números 7.561 á 70.	5.000,00	Mayo 1914.
Un ídem íd. íd. serie D, número 732.	12.500,00	Junio 1914.
Seis ídem íd. íd. serie A, números 35.575 á 580.	3.000,00	Marzo 1913.
Un ídem íd. íd. serie A, número 30.368.	500,00	Marzo 1913.
Un ídem íd. íd. serie E, número 1.196.	25.000,00	Septiembre 1914.
Cinco ídem íd. íd. serie A, números 34.565, 6, 34.568 á 56.	2.500,00	Marzo 1915.
SUMA TOTAL.....	2.830.500,00	

Madrid, 31 de Mayo de 1915.—El Jefe del Negociado, Enrique Balero.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.  
 Madrid, 21 de Junio de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

Esgos (Orense); avecindado últimamente en el pueblo de su naturaleza, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,545 metros; se le sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Manuel Rueda de Andrés, Juez instructor del Regimiento de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 4 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Rueda.

JG—3831

7041

OLIVA BLAEDONY, Juan; hijo de Segundo y de María, natural de Santa Cruz de Tenerife, avecindado en el mismo y últimamente en Cuenca, de oficio empleado, de veintiséis años, estado soltero, estatura 1,733 metros; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Oroza y Seara, segundo Teniente del Regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde.—Melilla, 28 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Oroza.

JG—3785

7042

ORAMAS SANCHEZ, Pedro; hijo de Pablo y María; natural de la Octava (Canarias); estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Santa Clara (Cuba); procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Escuadrón Cazadores de Tenerife, número 5, D. Luis Durango Pardini, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 27 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Durango Pardini.

JG—3803

7043

ORRIOLS ORRIOLS, Pedro; hijo de Pedro y María; natural de Castellar de Nuch (Barcelona); avecindado en el mismo pueblo, profesión jornalero, de veintidós años, estado soltero, 1,720 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz afilada, barba poca, boca regular, color sano, frente alta, aire bueno, producción buena; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Oroza Seara, segundo Teniente del Regimiento Artillería de Montaña de Melilla, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Melilla, 28 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Oroza.

JG—3784

7044

OTERO OTERO, Justo; hijo de Antonio y María Juana; natural de la parroquia de Carnota, provincia de la Coruña; de veintión años, estado soltero, profesión labrador; avecindado en Carnota, provincia de la Coruña; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12. D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Mayo de 1915.—

El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas, JG—3824

7045

PEÑA GUTIERREZ, *Eugenio*; hijo de Andrés y de Ramona; natural de Tarranza (Vizcaya); estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,634 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Reclutas de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor, D. Casto Carbajo González, segundo Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, de Caballería, en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Palencia, 3 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Casto Carbajo. JG—3798

7046

PENA VIERA, *Andrés*; hijo de José y Petra; natural de Teguerie, provincia de Canarias; profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Teguerie, provincia de Canarias; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de la Comandancia de Tenerife, D. Ricardo Guerrero Mateos, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Guerrero. JG—3803

7047

PEQUEÑO PEQUEÑO, *Manuel*; hijo de José y Constantina, natural de la parroquia de Campo, Ayuntamiento de Espadafiero (Orense), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Campo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Mayo de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3813

7048

PEREZ Y AMÉZAGA, *Cosme*; hijo de Antonio y Cecilia, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,800 metros; domiciliado últimamente en Bilbao; sujeto á expediente por haber faltado á concentración en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería, con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 5 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Molas. JG—3854

7049

PEREZ BLANCO, *Martín*; hijo de Telesforo y Mercedes, natural de Astorga (León), vecindado en Astorga, séptima Región, profesión cantero, de veinte años, de estado soltero, estatura 1,650 metros; sus señas son: pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba naciente, boca y color regulares, fué filiado como voluntario para África por cuatro años; procesado por la falta grave de primera deser-

ción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blázquez Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blázquez. JG—3777

7050

PEREZ FERNANDEZ, *Venerando*; hijo de José y Francisca, natural de Siabas, Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas (Orense), vecindado en San Ciprián de Viñas, Capitania General de la octava Región, nació en 10 de Septiembre de 1893, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en San Ciprián; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, Juez instructor del expediente contra el mismo, D. José Noguero Rodríguez, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tuy, 27 de Mayo de 1915.—El Juez instructor, José Noguero. JG—3834

7051

PEREZ RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de Andrés y María, natural de Conjo, partido judicial de Santiago (Coruña); vecindado en el pueblo de su naturaleza, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,584 metros; se le instruye expediente por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de dicha provincia y en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Infantería D. Manuel Rueda de Andrés, Juez instructor, del Regimiento de Zaragoza, número 12, de guarnición en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Rueda. JG—3832

7052

Personas interesadas en la aparición de un cadáver en aguas de Santandria (Ciudadela, Menorca); comparecerán, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Mahón, para recibir declaración en sumaria que se instruye por ahogamiento de un individuo, varón, adulto, de más de cuarenta años, que no ha podido ser identificado.—Mahón, 26 de Mayo de 1915.—Pedro M. Cardona. JM—3789

7053

PLASENCIA RAUSELL, *Juan*; hijo de Vicente y Josefa, natural de Barcelona, de veintidós años, profesión escribiente, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz puntiaguda, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; comparecerá, en términos de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, residente en este Cantón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 1.º de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, César Adriaenséns. JG—3801

7054

PROS ESTIVILL, *Vicente*; hijo de Miguel y María, natural de Torre del Español, partido judicial de Falset (Tarrago-

na), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,652; domiciliado últimamente en Torre del Español; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días; ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 28 de Mayo de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado. 3848

7055

REBOLLEDO ALEMANY, *José*; hijo de Antonio y María, natural de Prats del Rey, partido judicial de Igualada (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Prats del Rey; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 8 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado. JG—3835

7056

RODRIGUEZ DIAZ, *Ruperto Trinidad*; hijo de Froilán y Celestina, natural de Candelaria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,691 metros; estando últimamente residiendo en Candelaria, provincia de Canarias; procesado por falta á concentración; debiendo comparecer, en el término de sesenta días, por suponerse residiendo en América, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 25 de Mayo de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Martínez Viral. JG—3802

7057

RODRIGUEZ GONSENDE, *Manuel*; hijo de Manuel y Avelina, natural de Morillones, Ayuntamiento de Celanova, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Morillones; procesado por haber faltado á incorporación al Cuerpo de su destino; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—3833

7058

RODRIGUEZ SOTO, *Manuel*; hijo de José y Andrea, natural de Piñor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Orense, vecindado en Piñor, Juzgado de primera instancia de Carballino, Capitania General de la octava Región, nació en 6 de Octubre de 1893, de profesión labrador, de estado soltero; domiciliado últimamente en Piñor; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, Juez instructor del expediente contra el mismo D. José No-

gueros Rodríguez, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Tur. 27 de Mayo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—3845

7059

ROS FERNANDEZ, Manuel; natural de Benejurar (Alicante), de estado soltero, profesión labrador; avecinado últimamente en Benejurar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Rafael Viñas Buxá. — Olot, 26 de Mayo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Viñas. JG—3794

7060

SALGUEIRO VALLADARES, José; hijo de Manuel y Josefa, natural de la parroquia de Miavia, Ayuntamiento de Forcarey (Pontevedra), de estado soltero, de oficio cantero, de veintidós años, estatura 1.616 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3825

7061

SAN JUAN, Epifanio de; natural de Santa Cruz de la Palma (Canarias), de treinta y dos años; avecinado últimamente en San Andrés y Sauces, isla de La Palma (Canarias); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de tres meses, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de La Palma, número 20, D. Baltasar Gómez Navarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santa Cruz de La Palma, 17 de Mayo de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Baltasar Gómez Navarro. JG—3807

7062

SEGARRA LAGOS, Manuel, natural de Benamargosa (Málaga), de estado soltero; domiciliado últimamente en Loeches (Madrid); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Atanasio Alvarez Rivas Libertad, 37, segundo. — Madrid, 2 de Junio de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Atanasio Alvarez Rivas. JG—3785

7063

SENCENICH BLANES, Miguel; hijo de Magín y María, natural de Sabadell (Barcelona); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Totana, 17 de Caballería, D. César de Adriánzens Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde. — Reus, 6 de Junio de 1915. El Capitán, Juez instructor, César de Adriánzens. JG—3800

7064

TABOADA GUTIERREZ, Guillermo; hijo de Joaquín y Encarnación, natural de la parroquia de Lalín (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1.584 metros, estado soltero, avecinado en su pueblo; procesado por faltar á concentración;

comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas Verdeal. JG—3823

7065

TORNEODA BOLOIRA, José; hijo de Alonso y de Manuela, natural de la parroquia de Santeles, Ayuntamiento de Estrada, provincia de Pontevedra, de veinticinco años, estatura 1.552 metros; domiciliado en Santeles, provincia de Pontevedra; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3822

7066

VARELA MOURE, Ramiro; hijo de José y de Manuela, natural de la parroquia de Acoba, Ayuntamiento de Sabinán, provincia de Lugo, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero, estatura 1.470 metros; avecinado en Acoba, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Lugo, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en esta Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3812

7067

VAZQUEZ BRUZOS, Manuel; hijo de Angel y de Rosa, natural de la parroquia de Villajuste, Puertomarín, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1.553 metros; domiciliado últimamente en Puertomarín, provincia de Lugo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Lugo, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Santiago, 31 de Mayo de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—3809

7068

VIDAL MARTÍ, Manuel; hijo de Vicente y de Asunción, natural de Alfarrasí (Valencia), de estado soltero, recluta del cupo de instrucción de la tercera Compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alfarrasí (Valencia); procesado por falta de incorporación á su destino; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, D. Manuel Fe Lloréns, Juez

instructor del expediente, que vive en Valencia, calle de Pizarro, número 17, segundo. — Valencia, 29 de Mayo de 1915. — El Capitán de Infantería, Juez instructor, Manuel Fe. JG—3858

7069

DESCONOCIDOS, que en la madrugada del día 28 de Abril último sustrajeron del corral de la casa de Florentina Santos Román, vecina de Ózcar, tres gallinas y un gallo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa seguida por dicho delito. 7251

7070

DEU CASTILLO, Pedro; natural de Llausá, de estado casado, profesión pescador, de cincuenta y dos años, hijo de Sebastián y Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6923

7071

DIAZ, Antonio; natural de Portugal, mecánico, de treinta y tres años, estatura regular, de carnes regulares, bigote recortado rubio, pelo algo rubio, cara gruesa, viste traje de paño azul con rayitas blancas, camisa color crudo ó escocesa, botas enterizas con piso de goma ó de chanclo con piso de suela, corbata verde, lleva en el dedo meñique de una de las manos tres sortijas de oro, una calada, otra de cadena y otra grabada de relieve, tiene un reloj de bolsillo que da las horas y los cuartos; domiciliado últimamente en Puente deume; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Puente deume. 7072

7072

DIAZ RODRIGUEZ, Miguel; de treinta y tres años, soltero, minero; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, y que hace vida marital con Rafaela Calderón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Ovejuna, para ser indagado en causa que se le sigue por daño y reducción á prisión. 7187

7073

DIAZ SOLER, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión revendedor, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, número 385 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Aisemada, de Málaga, para ser constituido en prisión. 7321

7074

DIAZ VARGAS, Pedro (a) Moro; natural de Totana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Cayetano y Antonia, con antecedentes penales, y domiciliado últimamente en Totana, calle del Almacén; procesado en causa por robo, señalada con los números 252-28 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Totana, á constituirse en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Superioridad. 6951

7075

DIEZ OCEJA, Eloisa; hija de Juan y Amalia, natural de Rivamontán al Mar (Santofía), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años; domiciliada últimamente en Ganzano, Rivamontán al Mar; procesada por allanamiento de morada; comparecerá, en término de diez



días, ante el Juzgado de Santoña, á fin de ser reducida á prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

7072

**DONO RODRIGUEZ, José;** hijo de Joaquín y Josefa, natural de Tabeiros (Estrada), de estado soltero, profesión cantero, de veintitún años, que viste traje de paño obscuro, calza zapatones y usa sombrero negro, estatura regular, color triguño, nariz y boca regulares; pelo, cejas y ojos castaños; domiciliado últimamente en Tabeiros; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones á José Tapú; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ordenes, para ser indagado en dicho sumario.

6114

7077

DOS jitanas que el día 7 de Junio último sustrajeron en Plasencia unos pendientes al platero Joaquín Ramos Moreno; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel por haberse decretado su prisión en dicho sumario, advertidas de que si no lo hacen serán declaradas rebeldes.

7448

7073

**DUQUE CASTELLANO, Brigido;** hijo de Julián y María, de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de El Hoyo (Ciudad Real), sin instrucción y con antecedentes penales, de estatura regular, color moreno, ojos negros, nariz recta, pelo canoso, con bigote y sin barba, tiene una cicatriz en el labio inferior; contra cuyo individuo se ha decretado prisión en el sumario 69 de 1915 por tenencia de explosivos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7322

7079

**DURAN CORTES, Alfredo;** de estado casado, profesión zapatero, de treinta y cinco años, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 65, entresuelo; procesado por estafa (sumario número 70 de 1915); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, ala izquierda.

6933

7080

El gitano conocido por *el Pintado*, natural de Murcia, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Murcia; denunciado por robo de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

6645

7081

*El Rufo;* pastor serrano de la provincia de Cuenca, que se encontraba en el pueblo de Chera en los primeros días de Marzo último; comparecerá, dentro del término de ocho días, para prestar declaración ante el Juzgado de instrucción de Villar del Arzobispo, en causa por disparo y lesiones contra Pablo Castillo Corbin.

6850

7082

**ELIZALDE ECHEVARRIA, Pedro;** natural de Santander, de estado soltero, profesión ajustador, de veintiséis años, hijo de Emeterio y Hermenegilda; domiciliado últimamente en Astillero; procesado

por estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

7095

7083

**ENREIG ZAPATER, Amadeo;** de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 58, primero-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7164

7084

**ESPEJO DE LA HOSA, Francisco;** veintiocho de Granada, de oficio carpintero; domiciliado últimamente en la calle de Elvira, número 63; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, para ser constituido en prisión á resultas de causa que se le sigue sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

6983

7085

**ROGADO EXPOSITO, Francisco José,** alias *El Cordobés;* natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, estatura baja, pelo castaño-claro, ojos pardos, nariz regular, rostro triguño, viste pantalón de pana raya lo color café, blusa obscura, botas de becerro blancas y usa sombrero negro; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto de cerdos; comparecerá á constituirse en prisión, en término de diez días, en la Cárcel de Llerena y á disposición del Juzgado de dicha ciudad.

7007

7086

**FA ESTEBANELL, Antonio;** natural de Barcelona, casado con Rosa Bruguera, profesión engastador, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Rosa; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Arolas, 7, segundo-segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de serie notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

6754

7087

**FAMILIAR GARCIA, Telesforo;** de treinta años, de estado soltero, hijo de Alejandro y de Lorenza, natural del Arenal, vecino de Candeleda, profesión labrador; procesado en causa por hurto de cerdos á Justo Pinar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para ser emplazado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6748

7088

**FAMILIAR GARCIA, Telesforo;** de treinta años, de estado soltero, hijo de Alejandro y Lorenza, natural del Arenal y vecino de Candeleda, profesión labrador; procesado en causa por hurto de cerdos á Benita Serrano; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro, para notificarle el procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6749

7089

**FARIZA VASALLO, Vicente;** hijo de Florencio y Rosa, natural de Cernadilla,

de estado casado, profesión Secretario de Ayuntamiento, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Espadañedo; procesado por desaparición de documento público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria.

7070

7090

**FARRE Juan;** natural de Sallent, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; tiene amputado el dedo meñique ó el anular de la mano izquierda, y en 16 de Marzo finado padecía granos en el cuello, uno en la mejilla y otro cerca del labio; domiciliado últimamente en Barbará; procesado por sustracción de efectos en la casa que servía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificársele el auto de procesamiento y prisión provisional.

6135

7091

**FEITO CIRAT, Martín;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión encuadernador, de quince años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Erasmo, 17 bis, tercero-primerá; procesado por hurto, sumario números 930 y 6.670 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión.

6938

7092

**FERNANDEZ CORONADOS, Tomás;** natural de Aguilas, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan.

7054

7093

**FERNANDEZ DONAIRE, Leoncio;** hijo de Juan y Luisa, natural de Consuegra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años á la fecha de autos; domiciliado últimamente en Noblejas; procesado en causa número 64 de 1907, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Madrid de los Jerónimos de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ciudad Real y GACETA DE MADRID, para ingresar en la Cárcel del partido, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta.

6632

7094

**FERNANDEZ EXPOSITO, Sebastián;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 15, tercero número 1; procesado por hurto, en causa número 601 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

7379

7095

**FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José Ramón;** natural de Prade (Pravia), de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años, hijo de Angel y Dorotea; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, á fin de constituirse en prisión.

7473

7096

**FERNANDEZ GARCIA, Eugenio;** domi-

ciliado últimamente en Valdepeñas; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 7408

7097

**FERNANDEZ GIRALDEZ, Miguel Angel;** de diecinueve años, profesión escribiente, vecino que dice ser de Llanes (Asturias); para que en término de ocho días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo, á constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por lesiones. 6962

7098

**FERNANDEZ REGUERA, Manuel;** vecino de Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces. 6794

7099

**FERNANDEZ SANCHEZ, Ricardo;** natural de Granada, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, hijo de Ricardo é Isabel; domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, número 58, principal; procesado por el Juzgado de Instrucción del distrito de Ararazanas, en causa número 747 del año 1914, por el delito de hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), de Barcelona, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7442

### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de un potrero de un año, entero, castaño encendido, cabos un poco más oscuros, alzada próxima á la marca, pelo viejo en la barriga y en el lomo, de la propiedad de José María Peinado Aceituno, que fué sustraído la noche del 27 al 28 de Junio último del sitio nombrado Joya Arreglá, de este término, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcalá la Real á 3 de Julio de 1915.—Francisco Robles Figueroa.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Escobar. JO--7560

#### ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una burra de cuatro años, alzada 1,15 metros, capa platera, marca confusa e d, hoja liguera al par en ambas orejas, hierro Compañía Fénix Agrícola cadora izquierda número 1.

Y un burro hijo de la anterior, de veintidós meses, casi de la misma alzada que la burra, color platero, sin hierro ni marca, hurtadas al vecino de Facinas Sebas-

tián Muñoz Gutiérrez en la madrugada del 19 de Mayo último del sitio La Montaña, dehesa Facinas, y caso de ser habidas dichas caballerías sean puestas á disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 61 de este año por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Algeciras á 22 de Junio de 1915.—Eusebio Manteola y Suárez.

JO—7583

#### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 1.º al 2.º del actual han sido sustraídas de una era al sitio de las Cruces, de este término, al vecino de esta ciudad Francisco Barrera Gordón, las caballerías siguientes:

Dos mulas rojas, de seis años, con cinco dedos sobre la marca, teniendo una de ellas el pescazo torcido de gorlo.

Una mula roja, de cuatro años, hierro I en maza izquierda y A y S en la derecha, con seis dedos sobre la marca. Otra mula torda, de seis años, con seis dedos sobre la marca.

En su virtud, en el sumario que instruyo por el mencionado hecho, con el número 83 del corriente año, he acordado publicar el presente edicto, á fin de que por la Guardia Civil y demás agentes de la Policía se proceda á la busca y captura de expresadas mulas, con las cuales se llevaron también los autores ó autor del hecho tres sogas de vaca con que estaban atadas aquéllas; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en forma su legítima adquisición.

Dado en Almendralejo á 3 de Julio de 1915.—Manuel Mesa Chaix. JO-7561

#### BARCELONA—AUDIENCIA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, y bajo su actuación, se tramita de oficio expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat de la presunta incapacitada D.ª María de Mena Narváez, natural de Málaga, viuda, de sesenta y cuatro años de edad, y en sus méritos se emplaza á los parientes de dicha enferma, á fin de ser oídos por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia si no hubiesen comparecido.

Barcelona, 5 de Julio de 1915.—El Secretario, José María Florensa.

El infrascrito Secretario.  
Certifico: Que el expediente de que dimana el presente edicto se ha tramitado de oficio.

Barcelona, 5 de Julio de 1915.—José María Florensa. JO—7563

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 16 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva de la presunta alienada Salvadora Correije Pibernat, de treinta y nueve años de edad, soltera, natural de Gracia (Barcelona), y se emplaza á los parientes más próximos de la misma, para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, en caso de que

no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 19 de Junio de 1915.—Ante mí, José Pastor López.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Baranda.

El infrascrito Secretario judicial.  
Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, 19 de Junio de 1915.—José Pastor. JO-6928

#### BARCELONA—NORTE

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del infrascrito Secretario, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Esteban Enciso, comerciante de Valladolid, nombrándose depositario á D. Juan Bertrán Casals, habitante en la calle de Rosellón, número 237, piso segundo, de esta ciudad, á quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, como también entrega de los bienes, muebles y demás efectos de pertenencia del mismo, que obren en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento de que, de lo contrario, les pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, por el presente se convoca á los acreedores de dicho don Esteban Enciso á la Junta en que se procederá al nombramiento de Síndicos de la quiebra, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala izquierda), Salón de San Juan, el día 17 de Agosto próximo y hora de las diez y seis, debiendo comparecer por sí y por medio de legítimo apoderado y con el documento justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de que, de lo contrario, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona, 5 de Julio de 1915.—Arturo Clavería.

El infrascrito Secretario.  
Certifico: Que la parte á cuya instancia se libra el precedente edicto tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Barcelona, 5 de Julio de 1915.—Arturo Clavería. JC-217

#### BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, en los autos que luego se dirán, se hace saber que en los mismos se ha dictado la sentencia que en su cabecera, parte dispositiva y publicación, es del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la ciudad de Barcelona, á 16 de Marzo de 1915.—El Sr. D. Evaristo Casado y Pascual, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad:

«Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, D.ª María Rosa y D.ª Francisca Giralt y Maristany, sin profesión, vecinas de Badalona, actoras en nombre propio, dirigidas hoy por el Letrado D. Ramón Carballo, y representadas por el Procurador D. José María Tapís y Vilaregut; de otra, D. Pedro Puig Pedrosa, del comercio, vecino de esta ciudad, demandado, en nombre propio, representado por razón de su rebeldía por los Estrados del Juzgado; y de otra, el señor Fiscal, en representación de los ausentes y de cuantas personas puedan tener algún interés en este asunto; sobre presunción de muerte; y

»Resultando, etc.:

»Considerando, etc.:

»Fallo, que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Maristany Campmany y D. Juan Maristany Vivé.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Casado y Pascual.

»Publicación. — La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Rafael Clavería.»

Y para que sirva de notificación en forma á D. Pedro Puig Pedrosa, y á los efectos del artículo 192 del Código Civil, se expide el presente en Barcelona, á 15 de Abril de 1915.—Rafael Clavería.

X-1478

## BURGOS

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez municipal, en cargos del de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, he acordado llamar por edictos á la persona ó personas que puedan identificarle y á los parientes más próximos, al objeto de ofrecerles el procedimiento en la forma que la ley determina, para lo que se hace constar que dicho cadáver fué hallado sobre las cuatro y media de la tarde del 27 de Junio último en la margen izquierda del arroyo del Baral, término municipal de Las Quintanillas, en este partido y provincia, y vestía chaqueta de paño negro, chaleco de tricé á rayas color plomo, camisa de franela rayada con las iniciales A. S., pantalón de pana roja de bordón usado, alpargatas negras descarrillas y medias negras, de cincuenta á cincuenta y cuatro años de edad, muy demacrado y de un color terroso sucio.

Dado en Burgos á 5 de Julio de 1915. Honorato de Simón. JO—7595

## CALAMOCHA

El señor Juez de instrucción de este partido, en expediente de exacción de costas de causa sobre robo contra Nicolás Tornos Gómez y otro, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez Solano.—Calamocha, 5 de Julio de 1915.—Guárdese y cúmplase lo dispuesto en la anterior carta-orden de la Superioridad, que con la del Juzgado de Castejón de Tornos se unirá al expediente de su razón; elévese á la misma el testimonio que se ordena, y requiérase por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á Esteban Tornos Nuez, como heredero del penado, á fin de que en término de ocho días pague las costas liquidadas por la Superioridad y las posteriores, bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio contra los bienes embargados á su causante.

»Lo mandó y firma S. S.ª = Doy fe: Ismael Rodríguez Solano.—Rodrigo Guarch.»

Y para que sirva de requerimiento á Esteban Tornos Nuez, como heredero del penado, y cuyas costas liquidadas por la Superioridad importan 550 pesetas, expido el presente en Calamocha á 5 de Julio de 1915.—Rodrigo Guarch.

JO—7565

## CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido de Cebrenos.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca, cap-

tura y conducción, á disposición de este Juzgado, de dos sujetos desconocidos, como de treinta á cuarenta años, uno más alto que el otro, que el día 25 de Mayo último vestían blusas claras, y la del más bajo á cuadros azules, cuyos sujetos conducían en dicho día unos toros, en unión de Ignacio González Rilo.

Cebrenos, 13 de Junio de 1915.—Miguel Pascual. JO—6582

## CIUDAD REAL

D. José Ramírez Cárdenas y de Baeza, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de D.ª Presentación Díaz Moreno y Romero, natural y vecina que fué de Torralba de Calatrava, soltera, propietaria, hija legítima de D. Ezequiel y D.ª Rufina, que falleció sin haber otorgado disposición testamentaria, el día 30 de Enero último, en el que se ha solicitado por D. Federico Cavaller y Díaz Moreno, como representante legal de su esposa D.ª Josefa Díaz Moreno y Romero, hermana de doble vínculo de la finada, se declare heredera de ésta á su predicha esposa y á sus hermanos Ezequiel y Micaela Díaz Moreno y Romero, y á los hijos de su otro hermano, difunto, José María, sobrinos carnales, por tanto, de la causante, llamados Socorro, Emilio, Jorge y Consuelo Díaz Moreno y Bernardo Ordóñez, toda vez que la finada no ha dejado ascendientes ni descendientes ni otros herederos que los expresados, por lo que se ha acordado por providencia de hoy llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados á la herencia, que se calcula en 10.000 pesetas, para que puedan reclamarlo ante este Juzgado, compareciendo en forma, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Ciudad Real á 2 de Julio de 1915.—José Ramírez.—P. S. M., P. S., Isidoro Pérez. JC—218

## COLMENAR

D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una americana de lana color ceniza oscura y listas del mismo color, algo más oscuras, hurtada á Esteban Alcántara Veiasco en la noche del 2 al 3 de Mayo anterior, en el Río, término de Almachar, deteniendo á la persona ó personas en que fuere habida, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Colmenar (Málaga) á 26 de Junio de 1915.—Agustín Denis.—Por su mandado, Miguel Polaino.

JO—7178

## GERGAL

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, que en la noche del 18 al 19 del actual fueron hurtadas al vecino de Tabernas Diego Plaza Barrios, del sitio conocido por Pago Ordeña, de aquel término, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

## Señas de las caballerías.

Un mulo, con la marca, negro, con la sombra clara, de unos once años y muy recio.

Otro pelibordo, tiene una pala partida, bajo la marca y es cosquilloso; y

Una mula que tiene la marca, coja de una mano y pelo negro.

Gérgal, 24 de Junio de 1915.—Ezequiel de Gómez. JO—7189

## GRANADILLA

D. Emilio Fanjul Victoriano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de la causa número 15 de este año, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un bastón de autoridad, de junquillo, con borlas y puño de plata, con baño de oro, que le fué sustraído de un salón, sito en esta villa, al Alcalde de la misma D. Agustín Villalba Delgado, en la noche del 13 del actual, en ocasión en que se celebraba un baile, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Granadilla, 21 de Junio de 1915.—Emilio Fanjul.—P. O. de S. S.ª, Enrique Sáenz. JO—7191

## GUADIX

D. Francisco Peralta Gámez, Abogado Juez de instrucción ejerciente del partido de Guadix.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los procesados en causa número 283, de 1913, Diego Cortés Maldonado, hijo de Rafael y de Carmen, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Iznalloz, con domicilio en la calle de la Peña, soltero, herrero, y á José María Fernández Moya, hijo de José y Francisca, de cuarenta y un años, soltero, natural y vecino de Orgiva, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarles la prisión provisional acordada contra los mismos y lo demás que proceda, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni conseguirse averiguar su paradero serán declarados en rebeldía y lo demás que corresponda según derecho.

Dado en Guadix, á 28 de Junio de 1915. Francisco Peralta Gámez.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Hernández.

JO—7193

## HOYÓS

D. Luciano Valiente y Gómez, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido, por ausencia del propietario.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre violación á la niña Cristina Mateos Gordillo, contra Félix Vázquez Gómez, natural y vecino de San Martín de Trevejo, y cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, apercibido de que si deja de verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conduc-

ción ante este Juzgado del referido procesado, pues así está acordado en sumario que por tal hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Hoyos, á 23 de Junio de 1915.  
Luciano Valiente.—P. S. M., Tomás Ortiz.  
JO—7194

#### HUERCAL-OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Doctor en Derecho, Licenciado en Filosofía y Letras, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia y Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra rucia, cerrada, de alzada regular, y una mula roja, bajo la marca de cinco años, con una fistula entre el ojo y la nariz, del lado derecho, sustraídas en la noche última al vecino de esta villa, en Avejuela, Jerónimo López Jiménez, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unas y otras á mi disposición en caso de ser habidas.

Dado en Huércal-Overa á 3 de Julio de 1915.—Por su mandado, Licenciado Leoncio Méndez.  
JO—7368

#### HUESCA

En virtud de lo dispuesto en la providencia fecha 2.º de Mayo próximo pasado, dictada en los autos abintestato promovidos de oficio por muerte de D.ª María del Carmen Cabrero y Abós, viuda de don Mariano Palacios, propietario, habitante en esta ciudad, que falleció en la misma á los setenta y ocho años de edad, el día 10 de Febrero de 1863, sin que consten otros datos, expido el presente edicto por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de San Victorián, edificio de la Cárcel, á deducirlo en el término de treinta días.

Huesca, 1.º de Julio de 1915.—S. Hernández.—Por disposición del señor Juez, Justo Vizcarro.  
JC—219

#### JACA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día 15 de Mayo último, dictada en los autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Antonio Morer Saldaña, en nombre de D. Pascual Boran Aisa, contra D. Miguel Pardo Mayor, y mujer de éste y D. Manuel Bailo Calvo y su mujer doña Rafaela la Bernad Garcés, vecinos de Tratorés, sobre nulidad é ineficacia de documentos públicos y privados y otros extremos, se ha conferido traslado de la demanda, para que dentro del término de nueve días, se persone en forma en los aludidos autos D.ª María Jiménez Casajús, esposa del referido D. Miguel Pardo Mayor, en cuyo caso le serán entregadas las correspondientes copias y de las de los documentos acompañados, bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento á la expresada D.ª María Jiménez Casajús, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente en Jaca á 20 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Victoriano Aventín.  
X—1480

#### LINARES

D. Marino Medina Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo

á todas las Autoridades judiciales y dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de los efectos que á continuación se detallan, que fueron sustraídos de una casilla existente en la mina *Pozo Ancho*, y de la propiedad de Justo García Valle, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos robados.

Tres roscos de café.  
Un octavo de aceite.  
Una cinta métrica.  
Unas tenazas de carpintería.  
Cincuenta cápsulas.  
Un cartucho de dinamita.  
Un metro de madera.  
Una cuchilla de un cepillo de carpintero, y  
Ocho barrenas.

Linares, 3 de Julio de 1915.—Marino Medina.—El Secretario, Vicente Alvarez.  
JO—7570

#### MADRID—CHAMBERÍ

D. Eduardo de León y Ramos, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que por la Excm. Sra. D.ª María del Consuelo Jiménez de Arenzana, Duquesa viuda del Arévalo del Rey, en nombre y representación de sus hijos menores de edad doña María de las Mercedes, D.ª María del Pilar, D.ª María del Carmen, D.ª María Antonia, D.ª María del Consuelo y D. Carlos Pardo y Jiménez, y por el Excelentísimo Sr. D. Alfonso Pardo y Manuel de Villena, Marqués de Rafal, en nombre y representación de sus hijos, también menores de edad, D.ª María, D. Fernando, D. Ignacio y D.ª María de la Inmaculada Pardo y de Egaña, se ha acudido con escrito al Juzgado, que por repartimiento correspondió á éste de mi cargo y Secretaría del que refrenda, en el que hacen constar que el señor Marqués de Rafal y su difunto hermano D. Arturo, Duque de Arévalo del Rey, son los últimos descendientes en línea masculina de la actual Condesa de Vía Manuel, Excelentísima Sra. D.ª María Isabel Manuel de Villena y Alvarez de Boborques, por lo que el apellido Manuel de Villena, quedó extinguido en la línea del Excmo. señor Duque de Arévalo del Rey: Que al extinguirse el apellido Manuel de Villena, desaparece uno de los de más brillo y prez de la historia patria, y que para que pueda perpetuarse en los hijos de los exponentes, nietos todos de la actual Excelentísima señora Condesa de Vía Manuel, se les autorice para que usen ellos y sus sucesores como primer apellido paterno el de Pardo Manuel de Villena, convirtiéndolo á perpetuidad en uno sólo el que hoy tienen como paterno y materno, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro Civil, se hace saber á las personas á quienes pueda interesar esta pretensión, para que en el preciso término de tres meses, contados desde el día en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición, en este Juzgado, si lo estiman oportuno.

Dado en Madrid á 8 de Julio de 1915.—Eduardo de León y Ramos.—El Secretario, Ante mí: P. S., Fernando Varela.  
X—1477

#### MALAGA—SANTO DOMINGO

En los autos ordinarios que se siguen á instancia de D. Ciriaco Fernando Suárez

rez Cuenca contra D. Isidoro Pedraza de la Pascua, cuya actual residencia es desconocida, sobre cobro de cantidad, y en virtud de lo mandado por providencia de esta fecha, dictada á solicitud de la parte actora por el señor Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad, se cita por medio de la presente al D. Isidoro Pedraza, para que el día 17 del actual, á las diez, comparezca en dicho Juzgado, situado en la planta baja de la casa números 33 y 35 de la calle de Tejón y Rodríguez, de esta capital, á ratificarse en el escrito de 13 de Abril último, en que apelaba de la sentencia dictada en dichos autos, y solicitaba se le nombrase Abogado y Procurador que lo defendiese; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le tendrá por desistido de la expresada apelación.  
Málaga, 7 de Julio de 1915.—Licenciado Antonio Gil.  
X—1479

#### MÉRIDA

D. Carlos Suárez López, Juez municipal y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Amalio Plasencia Blas, vecino de Cañaveral, en la madrugada del 25 de Junio último en la dehesa Las Marradas, término de Carmoñita.

#### Señas de las caballerías.

Una jaca castaña clara, de ocho á nueve años, alzada regular, lucero blanco en la frente, crin cortada y en una de las dos patas un poco blanco en el nacimiento del pelo, y

Un mulo castaño obscuro, de tres á cuatro años y de regular alzada.

Dado en Mérida á 5 de Julio de 1915.—Carlos Suárez.  
JO—7601

#### MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en el término de Casas de Don Antonio, en la noche del día 8 al 9 del actual, al vecino del mismo Fermán Moreno.

#### Señas del semoviente.

Un caballo capón, de seis años de edad alzada 1.50 metros, pelo negro, hierro F. M. en la nalga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Montánchez á 17 de Junio de 1915.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano.  
JO—6811

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como mi-

itares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del mulo que al final se reseñará, de la propiedad de Ramón Cervera Ruano, que la noche del 24 al 25 de Junio último desapareció del sitio conocido por Lagar de Anjonsierra, de este término, donde se encontraba pastando, y por lo tanto se supone sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquél con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

#### Señas de la caballería.

Un mulo capón, de siete años, de 1,45 metros de alzada, castaño obscuro, rojo carbonero y pelos blancos en los costillares y el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V número 10.

Montoro, 1.º de Julio de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—7531

#### ORENSE

D. Santiago Alvarez Martín, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que por Sor Eugenia de la Rosa Román, soltera, religiosa profesante residente en Burgos, se solicita la devolución de la fianza que su finado señor padre D. Germán de la Rosa Marquina tenía constituida para desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 307 de la ley Hipotecaria, anuncio dicha solicitud á medio de este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, que desempeñó en los partidos de Celanova, Alcázar de San Juan, Palencia y Orense la formulen en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en Derecho.

Orense, 2 de Julio de 1915.—Santiago Alvarez. JO—7533

#### OSUNA

En la noche del 10 al 20 de Junio anterior y de terrenos del cortijo de las Aguilillas, de este término, propiedad de doña Teresa Cepeda, sustrajeron, de las que allí pastaban, una oveja de más de un año y tres borregos de seis meses, con horqueta y mosca detrás de las orejas; y cuyo rescate se ruega á la Policía, que las pondrá á disposición de este Juzgado con la persona á quien se ocuparen de no acreditar su legítima procedencia.

Osuna, 2 de Julio de 1915.—Antonio Escribano.—Manuel Moreno. JO—7573

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 11 del actual de la cañada de los Cabezas, término de Palma del Río, á Alonso Romero Sánchez, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado

en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de catorce años, 1,45 metros de alzada, tordo atruchado, esparabán labrado en el pie derecho, en la nalga izquierda el hierro F, y en la espaldilla derecha el de la Compañía La Mundial, letra C, número 2.

Dado en Posadas á 18 de Junio de 1915. Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Infante. JO—7067

#### PRIEGO

D. Cándido Julián García y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Ramón López y su esposa Dolores Rodríguez, tiriteros, de ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado á fin de ser oídos en el sumario que se instruye sobre sustracción de menores, y al propio tiempo que presenten á la joven Damasa Cano Cebrián, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del expresado término, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Priego á 29 de Junio de 1915. Cándido Julián García Rodríguez. JO—7605

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente y otros de igual tenor, se cita á las personas que se consideran dueños de las dos vacas, que se reseñarán, que han sido intervenidas por este Juzgado, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el mismo, para recibirles declaración, ofreceries el sumario que se instruye y haceries entrega, en calidad de depósito de aquellos semovientes, luego de acreditada la preexistencia de los mismos; previéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

#### Señas de las vacas.

Una vaca, castaña obscura, bragada, corniabierta, con el hierro J C entazadas en la nalga derecha, con dos mosquitillas en la oreja derecha y una en la izquierda; y

Otra vaca de igual pelo, sin ser bragada; ambas de seis á siete años y preñadas, estando una de ellas próxima á parir.

Puerto de Santa María, 3 de Junio de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—7073

En virtud del presente se cita á Tomás Contreras Inchaurreaga, vecino de Santurce (Ortuella), que el día 16 de Mayo último viajó en ferrocarril sin billete desde Puerto Real á esta ciudad, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el señor Juez de instrucción de este partido, para ser oído en sumario que se instruye por estafa, apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Puerto de Santa María, 17 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.—V.º B.º: El Juez de instrucción accidental, Licenciado Rufino Bononato. JO—7075

#### RIBADEO

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia de Ribadeo,

Por el presente se cita y emplaza por

segunda vez á D. Antonio y D. Francisco Do Rego Penabad, mayores de edad, casados, comerciantes, vecinos que fueron de San Miguel de Reinante, en este partido, y de la Habana, respectivamente, ausentes en paradero ignorado, para que en el término de cinco días, se personen en el juicio de mayor cuantía que sobre resolución de contrato de compraventa y otros particulares, les promovió en este Juzgado D. Celestino Rodríguez Cao, de la Devesa.

Así lo acordé por providencia dictada hoy en los autos mencionados.

Dado en Ribadeo á 5 de Julio de 1915. P. M. de S. S.º: El Secretario accidental, Juan de Dios.—Manuel Palacios. X—1475

#### SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda y Fernández Caneto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las cuales pondrán á mi disposición en caso de ser habidas, juntamente con las personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, y fueron sustraídas en la noche del 21 de Junio último de la dehesa de San Cristóbal del Monte.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de este año.

#### Señas de las caballerías.

Una caballería menor de trece años, alzada 1,13 metros, capa rucia, raza española, marca una N en la nariz, la marca de la Compañía de seguros El Fénix en la solana del anca derecha, letra N y número 1, con lunares blancos en la espina dorsal y costillares.

Una bucha de catorce meses, pelo pardo claro, raya negra en la cruz.

Una burra de cuatro años, alzada 1,19 metros, capa rucia, raza española, la marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra Q y número 5.

Una burra de siete años, alzada 1,18 metros, pelo castaño obscuro, raza española, marca igual y en el mismo sitio que la anterior.

Una bucha de dieciséis meses, pelo rucio, lanuda, y las sogas con que estuvieron atadas al ser sustraídas.

Salamanca, 5 de Julio de 1915.—Francisco N. Rueda. JO—7574

#### SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva de la alienada Cayetana Font y Tort, se emplaza á los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat á 16 de Junio de 1915.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial. Doy fe: Que en el expediente de que dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste, libro el presente en San Feliú de Llobregat á 16 de Junio de 1915.—Ante mí, José Camps. JO—7083

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en la providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente sobre resolución definitiva de la alienada Cristina Costa y Vilaplana, de dieciocho años, soltera, natural de San Vicente dels Horts, se emplaza á los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el mencionado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Feliú de Llobregat á 16 de Junio de 1915.—José Camps.

El infrascrito Secretario judicial:

Doy fe: Que en el expediente de que dimana el precedente edicto, se instruye de oficio.

Y para que conste, libro el presente en San Feliú de Llobregat, á 16 de Junio de 1915.—Ante mí, José Camps.

JO—7080

#### SANTA MARIA DE NIEVA

D. Amado Salas Medina Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y detención, y en su caso prisión, conduciéndole á la Cárcel de este partido, del procesado por robo de dos yeguas, verificado en Villacastin, Pio Hernandez Gómez, de treinta y tres años, soltero, natural de la Seda, provincia de Valladolid, vecino de Burgohonda, hijo de Manuel y Antonia, de oficio hogatero, de pelo negro, ojos castaños, color moreno, con tres cicatrices en la cara, picado de viruelas, viste pantalón de pana labrada, alpargatas negras, blusa azul, gorra negra de visera, camisa color, rayas negras, y lleva un fío de pañuelo negro, conteniendo papeles y agrias, como comprendido en el número 2 del artículo 8.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyo sujeto, al ser conducido á este Juzgado, se ha fugado en la madrugada del día de hoy de la Cárcel de Villatoro en dirección á Navaluenga, debiendo presentarse el procesado indicado ante este Juzgado, en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Santa Maria de Nieva, 22 de Junio de 1915.—Amado Salas.—El Secretario, Pedro M. Nájera.

JO—7091

#### SANTIAGO

D. Fernando Tercero y Acosta, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público que D.ª Carmen Rubio Usetti, hija de Pedro y María, de setenta años de edad, soltera, estancquera, natural y vecina de esta población, falleció en la misma el día 1.º de Marzo del año actual, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin que conste la existencia de parientes, por lo que se previno de oficio el juicio de abintestato.

Y cumpliendo lo en éste acordado á medio del presente edicto, se llama á los que se crean con derecho á la herencia de la D.ª Carmen Rubio Usetti, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días.

Santiago, 17 de Junio de 1915.—Fernando Tercero.—El Secretario, Juan López.

JO—266

#### SEGOVIA

D. Julián Sáinz García, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido, por ausencia del propietario en asuntos del servicio y vacante del cargo de Juez municipal.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en causa que en este Juzgado se sigue por hallazgo del cadáver de José Brañas González, natural de Serantes (Oviedo), de sesenta y dos años, jornalero, hijo de José y Francisca, domiciliado en Valsain, anejo de San Ildefonso, hecho ocurrido el 30 del pasado Mayo en referido anejo, se llama á los más próximos parientes del mencionado José Brañas, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Segovia con el fin de ofreceres el procedimiento en dicha causa.

Dado en Segovia á 2 de Julio de 1915. Julián Sáinz.

JO—7576

#### SEQUEROS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Hace saber: Que el día 8 del actual, en la noche, fué sustraído del monte de Fuente Castaño, término de Arroyomuerto, un caballo, capón, edad siete años, alzada un metro cuarenta y dos centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, llevando en el anca izquierda el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, firma Aguila, número 7, de la pertenencia de David Hernández Marcos, vecino de dicho pueblo; por lo cual ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se halle si no acreditase su legítima adquisición.

Sequeros, 23 de Junio de 1915.—Felipe Uribarri.—Marcelino Díaz.

JO—7097

#### SUECA

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en la pieza separada para la declaración de herederos, dimanante de las diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de María Concepción Campins Marrades, natural de Corbera de Alcira (Valencia), se publica el presente para que pueda llegar á conocimiento del interesado, el cual se ausentó del pueblo de su naturaleza, y al presente, según resulta de lo actuado, se halla en Argelia (Francia), que por dicho auto se declaró heredero universal de la citada causante al padre de la misma Lorenzo Campins Tormo.

Sueca, 3 de Julio de 1915.—El Secretario judicial, Vicente Miragall.

JC—220

#### TAMARITE

D. Miguel Palacios Cabello, Juez municipal en funciones del Juzgado de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Tamarite.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes de Agustín Negro Liari, de cuarenta y seis años de edad, soltero, natural de Tamarite, provincia de Huesca, para que dentro del término de treinta días, que empezarán á contarse desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que tengan por conveniente sobre la reclamación definitiva de agüet en un Manicomio, según se ha interesado por la Diputación provincial de dicha ciudad de Huesca á los efectos del Real decreto de 19 de Mayo de 1835,

bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Tamarite, 6 de Julio de 1915.—Miguel Palacios.—Por mandato de S. S.ª, Francisco Puyol.

JO—7609

#### TORTOSA

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los actos de prevención de abintestato, promovidos de oficio por muerte de D.ª Carmen Balagué Fiol, hija de D. Juan y D.ª Carmen, que falleció en Cherta, el día 18 de Mayo último, se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan á deducirlo, en el término de treinta días, bajo el apercibimiento de parárlas el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á 14 de Junio de 1915. Martín Bernal.

JC—207

#### TRUJILLO

D. Francisco Nieto Pérez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por ausencia del propietario en comisión del servicio.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de un jumento, pelo pardo, de seis años de edad, alzada 1,33 metros, con raya de mulo cruzada, el cual estaba asegurado en la Compañía Europa Compagni, y tenía el hierro del seguro bajo la nalga izquierda, consistente en una E y una C entrelazadas, de la propiedad del vecino de Torrecillas de la Tiesa Quintín Rubio Bravo, y el cual desapareció en la noche del 19 del actual, del ejido de la Dehesa Boyal, de dicho pueblo.

Y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre.

Dado en Trujillo á 25 de Junio de 1915. Francisco Nieto Pérez.—P. S. M., Santiago Mayordón.

JO—7120

#### VALDEPENAS

D. Tristán Alvarez y González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Juan Antonio Fernández y Cejudo, en nombre de D. Francisco Jerez y Lorca, se ha dictado en 15 del actual un auto que contiene la parte dispositiva que, coplada literalmente, dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la instancia de estos autos, los cuales serán archivados sin ulterior progreso.

«Así lo provee y firma expresado señor Juez, de que doy fe.—Tristán Alvarez.—Ante mí: P. D., F. Emilio Parrilla.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación á la parte que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Valdepenas, á 21 de Junio de 1915.—Tristán Alvarez.—El Secretario: P. D., F. Emilio Parrilla.

JC—210

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos por D. Esteban Rojo Molero contra D. Blas Maroto Barchino, sobre reivindicación de una finca y cobro de utilidades, el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, con fecha 5 del actual, ha dictado el siguiente

«Auto.—Juez, D. Tristán Alvarez y Gon.

zález.—Valdepeñas, 8 de Junio de 1915.—Dada cuenta y resultando que han transcurrido cuatro años desde que en los presentes autos fué practicada la última diligencia sin que se haya instado el curso de los mismos.

»Considerando que no existiendo ninguno de los obstáculos á que se refiere el artículo 412 de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede tener por abandonada la instancia:

»Vistos los artículos 411 y siguientes de dicha ley, Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se tiene por abandonada la instancia en estos autos, los cuales serán archivados sin ulterior progreso.

»Así lo provee y firma dicho señor Juez.—Doy fe, Tristán Alvarez.—Carlos Rodríguez.»

Y siendo desconocido el domicilio del D. Esteban Rojo, y para que se sirva de notificación el auto anterior, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Valdepeñas, 18 de Junio de 1915.—El Secretario, Carlos Rodríguez.

JO—209

#### VELEZ-RUBIO

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, principalmente á la de un gitano alto, moreno, de unos dieciocho años, que se fue imbécil; va derrotado y con gorra encarnada, asegurando unas veces ignorar el pueblo de su naturaleza y afirmando otras vivir en Mazarrón, suponiéndose es hijo de un sujeto llamado Antonio (a) Garrote, vecino que fué de Taberno, y poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de caballerías á que instruyo en la noche del 7 del corriente.

#### Señas de las caballerías.

Una burra, rucia, blanquinosa, de diez años, con una pollina de igual pelo, teniendo ésta un lunar negro encima de la rodilla derecha.

Otra burra, rucia, de once años, con señales de haberle quemado algunas heridas en el lado derecho del pecho.

Dado en Vélez-Rubio á 23 de Junio de 1915.—Manuel de la Plaza.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Soriano Ros.

JO—7124

#### VENDRELL

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una bicicleta, cuadro construcción alemana, rueda delantera color amarillo y negro la posterior, sillín con muelles, pedales de diferente forma, neumáticos usados; á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificara su legítima adquisición, y á la de un sujeto de veinticinco á veintiocho años, estatura regular, moreno, bigote pequeño, viste traje de mecánico; poniéndolos, en su caso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, á virtud de denuncia de Salvador Miró, por el de-

lito de estafa, señalada de número 30 del año actual.

Dado en Vendrell á 23 de Julio de 1915. Luis Jayme. JO—7541

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

Hago saber: Que en sumario que instruyo con el número 27 del corriente año, sobre hallazgo del cadáver de una mujer que fué arrojada por las olas á la playa del término municipal de Criuell, en la noche del 11 al 12 del actual, cuyo cadáver, ya en estado de descomposición, era de una mujer, al parecer de dieciséis á diecisiete años, estatura 1,50 metros, brazos, manos y pies pequeños, vistiendo camiseta interior, camisa con iniciales encarnadas R. S., pantalón con iniciales E. S. de color rosa, faldas interiores y refajo de color rosa con trenillas en la parte posterior, medias negras muy finas y ligas de goma rojizas, y colgadas del cuello cuatro medallas pequeñas, al parecer de aluminio, con las imágenes del Sagrado Corazón, Purísima y San José, he acordado llamar á las personas que puedan dar detalles acerca de quién fuere dicha mujer y á los que se crean perjudicados, para enterarlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, señalando á unos y otros el plazo de diez días para comparecer ante este Juzgado, á los fines indicados.

Dado en Vendrell á 18 de Junio de 1915.—Luis Jayme.—P. M. de S. S.ª, el Secretario. JO—7125

#### VERGARA

D. Julio de Ereñia y Areatio, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, promovidos á nombre de D. Rantaleón Oregui Larreategui, vecino de Placencia, contra la sociedad Angel Astaburuaga y Compañía, domiciliada en Eibar, en reclamación de cantidad, se saca á la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el aprovechamiento hidro-eléctrico de Sagar-Erreka, sito en jurisdicción de Placencia, cuyo valor industrial ha sido estimado por el Ingeniero D. Aurelio González, en 300.000 pesetas, advirtiéndose que dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este juzgado el día 20 de Julio próximo, á las once de su mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que es el tipo de la subasta; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ninguno otros, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Vergara á 19 de Junio de 1915. Julio de Ereñia.—D. S. O., P. H. Antonino Aguirrezabal. X—1473

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Angel Ricardo Ibarra García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á dos gitanas, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignora, una conocida por la *Manzana*, joven, estatura regular, algo picada de viruelas, ojos

grandes, visto falda azul pintas blancas y pañuelo de seda blanco pintas encarnadas, á la taberna y la casa más vieja y morena, de igual estatura y vestido, las cuales pernctaron en Paradiña, la noche del 8 al 9 de Mayo último, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á responder de los cargos que resultan contra las mismas, en causa por sustracción de 300 pesetas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichas dos gitanas, poniéndolas á disposición de este Juzgado, caso de ser habidas.

Dado en Villafranca del Bierzo á 21 de Junio de 1915.—Angel Ricardo Ibarra.—D. S. O., El Secretario, Luis F. Rey.

JO—7130

#### VILLACARRILLO

D. Eduardo Rubiales Mora, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3 del año actual, se sigue sumario por el delito de hurto de maderas, contra Francisco Bueno Ruiz (a) *Jeroco*, en el que he acordado citar á D. Miguel Bañón, que ha tenido su último domicilio en Madrid, ignorándose actualmente donde se encuentre, á fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y á la vez ofrecerle el procedimiento y requerirle para que por medio de testigos, acredite la preexistencia de la madera que le ha sido hurtada.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 12 de Junio de 1915.—Eduardo Rubiales Mora.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7128

D. Eduardo Rubiales Mora, Juez interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 del año actual, se sigue sumario por hurto de una burra de doce años, alzada un metro 27 centímetros, capa platera alunavada, raza española, sin defectos físicos, y como señas particulares, frente blanca alunavada, pechos blancos, un lunar blanco en el costillar izquierdo y con la marca especial de la sociedad La Agrícola Española, en su nalga izquierda, propiedad de Miguel López Quesada, cuyo hecho tuvo lugar la mañana del día 11 del mes actual, en los alrededores del cortijo de Tahorra, término de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la busca de dicha guballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, así como de los autores del hecho, todos los que deberán ser puestos á disposición de este Juzgado, y á la vez citar á dichos autores para que comparezcan en este referido Juzgado, en el término de diez días, para ser oídos.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 12 de Junio de 1915.—Eduardo Rubiales Mora.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—7129

#### VINAROZ

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y Agentes y Auxi-

liars de la Policía judicial del Reino, la busca y rescate de los objetos de platería sustraídos de la posada de Amparo Torres Pallardó, soltera, vecina de Castellón, instalada en el centro de la feria de esta ciudad, después de las tres horas del día 28 de Junio último (pendientes, sortijas, medallas, alfileres, calenitas y algún otro objeto, unos finos y otros no), y su remesa hallados á este Juzgado, ante el que conducirán previa detención al autor ó autores y demás personas criminalmente del hecho sumarial.

Pues así lo he acordado en sumario que me hallo instruyendo por el dicho robo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente edicto en Vinaroz á 4 de Julio de 1915.—P. de Benito.  
JO—7582

VITIGUDINO

D. César Bernalt Fernández, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente se hace saber: Que á las dieciséis y treinta del día 6 del pasado mes de Mayo, se levantó en Rollanejo, sitio de Valdemajadas, término municipal del Cubo de Don Sancho, jurisdicción de este partido, el cadáver de Santiago Carrasco Huertas, domiciliado últimamente en Cipérez, como de unos veintitrés años de edad, casado, jornalero, que vestía humildemente, ignorándose quién sea su esposa, enterándola por el presente de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiéndolos ejercitar en el término de diez días, en el sumario número 23 del año de 1915.

De igual modo y término se ofrece el expresado procedimiento al padre de Antonio Carrasco Huertas, domiciliados últimamente en dicho Cipérez en mentada causa, teniendo éste personarse ante este Juzgado de instrucción, con el fin de evacuar una diligencia judicial dentro de expresados diez días.

Juzgo en Vitigudino á 21 de Junio de 1915.—César Bernalt Fernández.  
JO—6851

VITORIA

El Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Crisanto de Ocío, nombrado en turno de oficio, para la representación de D. Angel Fernández de Viana y Fernández de Larrea, mayor de edad, sastre y vecino de esta capital, sobre declaración de presunción de muerte de D. Francisco Paula de Azcúnaga y Aguirre, se emplaza por medio del presente edicto á las personas que tuvieren interés en contradecir la demanda, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Vitoria, 23 de Junio de 1915.—Arcadio Conde.  
JC—208

Juzgados Municipales.

CALAMOCHA

D. Miguel Catalán Sánchez, Juez municipal de la villa de Calamocha.

Hago saber: Que debiendo proverse en propiedad los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, según se halla prevenido por la Superioridad, por estar desempeñado el primero interinamente, y el segundo por hallarse ya

ante, se anuncian dichos cargos, para que los aspirantes á ellos presenten sus solicitudes á este Juzgado, en el término de quince días, una vez que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Su dotación será los derechos de Arancel.

Calamocha, 17 de Junio de 1915.—Miguel Catalán.  
JO—6853

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 106 del corriente año, seguido por escándalo y desobediencia contra otros y Manuel Medina, de ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Parrado de Diego, Francisco Viralta Linares y Manuel Medina á la multa de cinco pesetas y represión cada uno por cada una de las dos faltas que se persiguen, pago de costas por iguales partes, mandando inutilizar las navajas ocupadas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Gabriel Alonso.—Vicente Olmos.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y veradero, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Manuel Medina, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartin de la Rosa á 19 de Junio de 1915.—L. Vicente Fernández.—V.º B.º, L. Adolfo Atienza.  
JO—6854

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 934 de orden del año 1915, contra Enrique Martínez Arribas, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Martínez Arribas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Martínez Arribas, á la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele esta fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Martínez Arribas, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.  
JO—7276

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 853 de orden del año actual, contra Enrique Iriespe, por ofensas á la moral y buenas costumbres, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Graciano Guijarro, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique Iriespe Sánchez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Enrique Iriespe Sánchez á la pena de ocho días de arresto menor y 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquesele este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Graciano Guijarro.—Javier G.º Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Iriespe Sánchez expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 23 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Guijarro.  
JO—7277

Jurisdicción de Guerra.

MELILLA

D. Miguel Torrente Prociado, Comandante de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia General y del procedimiento que sigue al soldado de la Comandancia de Artillería de Melilla, Ramón Echevarría Cañete.

Por la presente requisitoria cito. llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Madrid, hijo de Saturnino y Asunción, soltero, de veintidós años de edad, de oficio *chauffeur*, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de O'Donell, 41, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Melilla á 14 de Junio de 1915. El Comandante, Juez, Miguel Torrente.  
JG—3983